

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 15 de diciembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.128

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

		Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
a) Anual	\$ 100.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—		

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 678 del 1-12-80 — Autorización a Empresas de Transportes interurbano a ajustar tarifas a partir 3-12-80 4866

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Economía Nº 685 del 4-12-80 — Aprobación de la Resolución Nº 15.308/80 dictada por A.G.A.S. 4867

EDICTOS DE MINAS

Nº 40595 — Gerardo Marcos Márquez 4867
 Nº 40350 — Pecomrio S. A. 4867
 Nº 40551 — Víctor Omar Viera 4867
 Nº 40552 — Oscar Amadeo Mate 4868
 Nº 40521 — Oscar Amado, Julio Ernesto Velarde y Jorge Luis Anesa 4868

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 40601 — Dirección Vialidad de Salta - Lic. Nº 14 4868
 Nº 40586 — Consejo Gral. de Educación Licitación Nº 7/80 4868
 Nº 40582 — M. B. Social de la Nación, Licitación Pública Nº 6/80 4868
 Nº 40561 — A. G. A. S. 4868
 Nº 40440 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 20/80 4869
 Nº 40385 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 05/80 4869

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 40556 — Banco de Préstamos y Asistencia Social 4869

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 40560 — Miguel Antonio Figueroa	4869
Nº 40559 — Eduardo Larrán	4870
Nº 40558 — Gonzalo Ramón Alvarez	4870
Nº 40557 — Juan Pedro Speroni	4870

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 40596 — Silvestre Rodríguez	4870
Nº 40592 — Angel Mariano Villarroel	4870
Nº 40593 — Ramón Remigio Iñigo	4870
Nº 40543 — Nuevas, Juan Victorio	4870
Nº 40542 — María Mercedes Colque de Guzmán y Antonio Guzmán	4870

REMATES JUDICIALES

Nº 40603 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.345/80	4871
Nº 40598 — Por Modesto Arias, Juicio: Expte. Nº 33.292/79	4871
Nº 40594 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 33.188/78	4871
Nº 40591 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-04186/80	4872
Nº 40590 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06972/80	4872
Nº 40602 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-010.354/80	4872
Nº 40655 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08471/80	4873
Nº 40654 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51864/79	4873
Nº 40653 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10468/80	4873
Nº 40581 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/80	4873
Nº 40570 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07572/80	4874
Nº 40569 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-02219/80	4874
Nº 40568 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08471/80	4875
Nº 40566 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-08882/80	4875
Nº 40565 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 40535/79	4875
Nº 40564 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 06622/80	4875
Nº 40563 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 11809/80	4875
Nº 40562 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24544/79	4875
Nº 40548 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.109/79	4876
Nº 40545 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-11031	4876
Nº 40533 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.346	4876
Nº 40504 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-8197/80	4876
Nº 40498 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 2-A-09147/80	4877

EDICTOS JUDICIALES

Nº 40571 — Strizich Oscar Manuel, Horacio Morales, Horacio Alberto	4877
Nº 40661 — Ressano José A.	4877
Nº 40522 — Carmen del Valle Valdez Arias - s/Prescripción Adquisitiva	4877

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 40589 — Del Rey y Cuesta S.R.L.	4877
Nº 40599 — Alamo S. A.	4878

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 40587 — Bartolomé López Berbel y Javier Iturbe, a Néstor González y Arturo Pérez ..	4879
Nº 40546 — Rosalía Seinhart a Juan Carlos Rocco	4879
Nº 40526 — Oscar Alberto Darfe a Marcela Elizabeth Oiene	4880

AVISOS COMERCIALES

Nº 40588 — Carlos Runnclles S.A.	4880
Nº 40597 — Cincotta S.R.L.	4882

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 40600 — Boro Derivados S.A.	4882
N° 40584 — Mar Hel	4883
N° 40515 — Boro Derivados S.A.	4883
N° 40505 — Clínica Güemes S. A., para el día 27-12-80	4883

Pág.

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 40604 — Del día 12-12-80	4883
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 1 de diciembre de 1980

RESOLUCION N° 678

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Cód. 20-3380 y 3394/80.

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Empresarios Salteños de Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), solicitando el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la ley N° 1724 y su decreto reglamentario N° 13714, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas de la Nación, mediante Resolución N° 862/80, autorizó un reajuste tarifario a partir del día 23 de noviembre próximo pasado;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1° — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley N° 1724 y su decreto reglamentario N° 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 3 de diciembre de 1980.

- 1. Terminal \$ 600,00
- 2. Bases Pasajero-Kilómetro
 - 2.1 Camino con pavimento
 - Tarifa unitaria \$ 96,26

- 2.2 Camino sin pavimento
 - Tarifa unitaria \$ 144,46
- 2.3 Se acumularán las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales;
 - a) Caminos medanosos
 - Tarifa unitaria \$ 18,10
 - b) Caminos ondulados
 - Tarifa unitaria \$ 22,53
 - c) Caminos montañosos
 - Tarifa unitaria \$ 75,87
- 2.4 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1 a 2.3 el siguiente adicional;
 - Caminos zonas despobladas con tráfico rural Tarifa unitaria \$ 20,97

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajeros Km., proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

- 3. La línea N° 23, tramo Salta-Vaqueros (Puesto Policial) y línea N° 7 y sus variantes A, B y C N° 50 y su variante A; N° 1 y su variante A y línea N° 10, en el tramo Salta-Río Ancho, una tarifa mínima de Mil doscientos pesos (\$ 1.200,00).

Tarifa Mínima: Mil quinientos pesos (\$ 1.500,00)

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorio del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: Mil pesos (\$ 1.000,00) más el diez por ciento (10%) sobre el precio del boleto por cada diez kilogramos (10 Kg.), subdivisibles en fracciones de cinco kilogramos (5 Kg.). Esta mención deberá figurar al pie de los Cuadros Tarifarios homologados, seguida de la siguiente leyenda "Cada pasajero tiene derecho a transportar quince kilogramos (15 Kg.) de equipaje sin cargo" (Art. 47 del Reglamento General de la Ley N° 1724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en Cien pesos (\$ 100,00).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su homologación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Müller

RESOLUCION SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 685 - 4-12-80. Expte. Cód. 34- Nº 112.730/80.

Aprobar la Resolución Nº 15.308/80 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 26 de noviembre de 1980. - Resolución Nº 15.308 - Expediente Nº 34-112.730/80. VISTO:...; Por ello, El Administrador Interventor (I.) en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Parcial Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta, reunidos en el lugar de la obra "Toma y Canal Las Tacanas - Cnel. Moldes, Dpto. La Viña" por una parte el Sr. Jefe del Dpto. Obras de la Dirección Hidráulica Ing. Civil Luis Roberto Siegrist, el Sr. Julián Mannori como Inspector de la obra, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta y, por la otra parte el Ing. Civil Alberto Fissore en nombre y representación de la Empresa Hugo Agolio-Alberto Fissore, se procede a recibir en Forma Definitiva la construcción del canal desde progresiva Nº 57,30 a 3.840, constatando que el mismo ha sido ejecutado de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicios impartidas. Se deja constancia que se procede a recibir únicamente el canal entre las progresivas arriba estipuladas por utilización del mismo por parte de A.G.A.S. (Art. 97 del Pliego General de Condiciones). En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados".

"Fdo.: Hugo Agolio - Alberto Fissore - Empresa de Construcciones - Salta - Sr. Julian Mannori, Inspector de Obras, Ing. Civil Luis Siegrist - Jefe Dpto. Obras - A.G.A.S. Artículo 2º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Por conducto de la Dirección Gral. de Hidráulica tome conocimiento el Departamento Obras. Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Civ. Agustín A. Caffaro, Director - Dirección Gral. Hidráulica - A.G.A.S. A/C Despacho".

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40595

F. Nº 1820

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Gerardo Marcos Márquez el 11 de junio de 1980, por expte. nº 11112 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzzolánico al que denominó: "Ana María", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación F.C.G.B. Los Pastos, se mide 3300 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1250 m. az. 180º hasta el punto 1; 400 m. az. 270º hasta el punto 2; 1250 m. az. 360º hasta el punto 3; 400 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 30 de octubre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 15, 23-12-80 y 5-1-81

O. P. Nº 40350

F. Nº 1477

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que, PECOMRIO S. A., el 30 de Setiembre de 1980, ha solicitado la mensura de la Mina de cobre y plomo, de su propiedad ubicada en el Dpto. de Metán, denominada "4 de Mayo", que se tramita por Expte. Nº 9487-D, la cual constará de 2 pertenencias de 6 has. cada una que ubicarán así Pertenencia Nº 1: Se parte del P. M.D. y L.L. el cual se ubica tomando como PR. el cerro Morro Pelado y midiendo desde ahí 5.400 m. con az. 94º llegando a dicho P.M.D. se mide 150 m. al este para llegar al esquinero Nº 1, luego 200 ms. al Norte para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. al oeste para llegar al esquinero Nº 3, luego 200 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. al Este para llegar al P.P. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se mide 200 ms. al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 ms. al Este para llegar al esquinero Nº 6, y finalmente se mide 200 ms. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, el lado 4-1 es común de las pertenencias Nº 1 y 2. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 24-11, 2 y 15-12-80

O. P. Nº 40551

F. Nº 099

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.843-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. el serro Tul Tul y se mide 13.750 m. az. 25º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 850 m. az. 180º hasta el punto 2; 100 m. az. 253º hasta el punto 3; 200 m. az. 161º

hasta el punto 4; 150 m. az. 253º hasta el punto 5; 550 m. az. 161º hasta el punto 6; 900 m. az. 180º hasta el punto 7; 1500 m. az. 253º hasta el punto 8; 100 m. az. 161º hasta el punto 9; 1500 m. az. 173º hasta el punto 10; 2.350 m. az. 180º hasta el punto 11; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 12 y finalmente 5.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1978 has. 8.750 m². libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas
Valor al cobro \$ 100.000 e) 11 al 24-12-80

O. P. Nº 40552

F. Nº 100

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amadeo Mate, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10801, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul, se mide 14.000 m. az. 334º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 4000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3, 5000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de otros pedimentos mineros de 1473 has. al ser inscripta gráficamente. — Salta, 21 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.
Valor al cobro \$ 100.000 e) 11 al 24-12-80

O. P. Nº 40521

F. Nº 1751

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Julio Ernesto Velarde y Jorge Luis Anesa, han solicitado por Expte. Nº 11071, el 16 de abril de 1980, permiso para explorar y catear la zona que se describe en el departamento de Cafayate. Como P.R. y P.P. el cerro Lindero Blanco, se mide 3000 m. az. 285º30' hasta el punto 1; 4000 m. az. 15º30' hasta el punto 2; 5000 m. az. 105º30' hasta el punto 3; 4000 m. az. 195º30' hasta el punto 4; 2000 m. az. 285º30' hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 17 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 10 al 23-12-80

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 40601

F. Nº 1838

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 14

Obra: Transporte de Ripio para la calzada de Ruta Provincial Nº 41 - Tramo: J. V. González - Santo Domingo - Progresivas 45.000 a 60.000 - Expediente Nº 33-78.958.

Presupuesto Oficial: \$ 321.300.000

Garantía a la propuesta: El 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España 721, Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 30 de Diciembre de 1980 a horas 10 ó día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 291.894, en venta hasta 5 días corridos antes de fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 30.000

e) 15 al 17-12-80

O. P. Nº 40586

F. Nº 111

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 7/80

Llámase a Licitación Pública Nº 7/80 para el día 31 de Diciembre de 1980 a horas 8,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y máquinas de calcular eléctricas con destino a oficinas de esta Repartición. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). Venta de los mismos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Consejo General de Educación, Mitre 77, Salta, de 7,30 a 13,30 horas - Monto Estimado \$ 51.800.000.

Emma J. Arias de Vidal

Norberto E. Wierna

Jefa Dpto. de Compras

Secretario Adm.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 12 y 15-12-80

O. P. Nº 40582

F. Nº 110

Llámase a Licitación Pública Nº 6/80 para el día 22 de Diciembre de 1980, a horas 12,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Herramientas y Repuestos solicitados por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal - calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal. - Nota Importante: Este aviso debe publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas. — Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 12 y 15-12-80

O. P. Nº 40561

F. Nº 109

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Diciembre de 1980, a horas 11, para la "Adquisición de cinco Camiones Medianos, con capacidad de carga en el orden de 3.000 Kgs. y dos Ca-

mionetas doble tracción, con cubiertas pantaneras". Consultas y Venta de pliegos en: calle San Luis Nº 52. Apertura en: San Luis Nº 52. Presupuesto Oficial \$ 510.000.000. Precio del pliego: \$ 428.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 30.000 e) 12 al 16-12-80

O. P. Nº 40440 F. Nº 088

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20/80 del 5º Distrito, para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Rosario de la Frontera - Metán, Progresiva 1015 (construcción de vivienda para el personal de control de cargas y dimensiones de vehículos) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 129.268.103, Depósito de garantía: \$ 1.292.681, precio pliego: \$ 26.000, plazo de ejecución: 5 meses, plazo conservación: 3 meses. Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, sito en Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 1 al 15-12-80

O. P. Nº 40385 F. Nº 081

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 05/80

Expediente Nº 18.214/80

Llábase a Licitación Pública Nº 05/80 para la construcción de la Obra Nº 012/80: "Construcción Edificio para el Departamento de Ciencias de la Salud", a realizarse en el Complejo Universitario "General Don José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9, -Camino a Vaqueros, Salta- Cód. Post. 4.400.

Apertura de Propuestas: 19 de Diciembre de 1980 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4.400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 995.500.000 (Novecientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios -Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º Piso. Dpto. "A", Teléf. 84-8418 de 7 a 14 hs.

C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - UNSA - A/C Direc. de Compras.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 25-11 al 16-12-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 40556 F. Nº 104

El Gerente de Créditos y Servicios del Banco de Préstamo y Asistencia Social

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el programa de Remate Público Administrativo confeccionado por el Area de Pignoraticios y que se transcribe seguidamente:

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 254

Días de Remate: 17 y 18 de diciembre de 1980 en el local del Banco de Prestamos y Asistencia Social - Alberdi 233.

Días de exhibición: 15 y 16 de diciembre de 1980 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de Mayo y Junio de 1980 con vencimiento en los meses de Agosto y Setiembre de 1980.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 10 de diciembre de 1980.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de remate hasta el 10 de diciembre de 1980 y con recargo del 10% en concepto de gastos recuperados hasta el día de remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado. A cargo del comprador.

Comisión Martilleros: 10% sobre el valor subastado. A cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del préstamo. A cargo del Titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 11,111% sobre el total de la venta, más la comisión del martillero en artículos de oro y plata. A cargo del comprador.

I. V. A.: Inscripto - presentar Nº Inscript. 20% - Responsable no inscripto 20% + 8% - No responsable - consumidor final 20%.

Objetos a Rematarse: Alhajas y Objetos Varios.

Horarios de Remate: 18,30 en adelante.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 40560 F. Nº 106

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notificase en legal forma al señor Miguel Antonio Figueroa M.I. Nº 8.341.299, Expte. Nº 44-297.243/79 corresponde 1, que por Resolución Nº 1325, dictada el 27 de noviembre de 1980 por este Cuerpo se le formuló cargo por la suma de \$ 1.459.238 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándose para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 hs., el importe del cargo aludido. Comunicase que la falta de pago del cargo formulado dentro del plazo concedido dará lugar a la iniciación del juicio de apremio respectivo, por intermedio de nuestra Procura-

ción Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses.

Salta, 28 de noviembre de 1980

Eduardo Carpio
Vocal

Valor al cobro \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

O. P. Nº 40559

F. Nº 108

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Eduardo Larán, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal sita en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.189/67 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 4 de diciembre de 1980

C.P.N. Eduardo Carpio
Presidente

Valor al cobro \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

O. P. Nº 40558

F. Nº 107

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Gonzalo Ramón Alvarez que debe concurrir por Secretaría

de Actuación de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 658/77 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 4 de diciembre de 1980

C.P.N. Eduardo Carpio
Presidente

Valor al cobro \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

O. P. Nº 40557

F. Nº 105

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Juan Pedro Speroni que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1232/80 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente.

Salta, 4 de diciembre de 1980

C.P.N. Eduardo Carpio
Presidente

Valor al cobro \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 40596

F. Nº 1828

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SILVESTRE RODRIGUEZ. Expte. Nº A-10.751/80 a hacer valer sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Néstor Esquiú. Juez.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-12-80

O. P. Nº 40592

F. Nº 1844

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIANO VILLARROEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Exp. 51.495/79; caratulado: "VILLARROEL, Angel Mariano - SUCESORIO"; por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-12-80

O.P. Nº 40593

F. Nº 1819

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle en el juicio Sucesorio de "IÑIGO, Ramón Remigio". Expte. nº A-11.622/80, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-12-80

O. P. Nº 40543

F. Nº 1784

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, en autos "Sucesorio de NIEVAS, Juan Victorio", Expte. Nº A-09410/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 27 de noviembre de 1980. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

O. P. Nº 40542

F. Nº 1786

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia 5ta. Nominación, cita

y emplaza a herederos y acreedores de Doña María Mercedes COLQUE de GUZMAN y de Antonio GUZMAN (Juicio Sucesorio Expte. Nº A-02851/80) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 4 de diciembre de 1980. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 11 al 15-12-80

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 40603 F. Nº. 1853

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

5 Fracciones Rurales ubicadas en Hickmann - Dpto. San Martín

El día 22 de Diciembre de 1980 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA - BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO. vs. BAIXAULI BAIXAULI, Eugenio", Expte. Nº A-10345/80, REMATARE con la base de \$ 1.109.743.247, 5 fracciones rurales ubicadas en el Dpto. San Martín -23- Partido de Hickmann. Finca "LA PALMA" que se describen a continuación: **Fracción "A-2"**: Nomenclatura Catastral: Nº 17.057; Superficie: 622 Ha. 9.061 m2.; Límites: N: Cat. 17.056; O.: Cat. Nº 17.064 y 17.058; S.: Cat. Nº 16.726 y al E.: Cat. 16.306. **Fracción "A-5"**: Nomenclatura Catastral: Catastro 17.060. Superficie: 300 Ha. 2.428 m2.; Límites: N.: Cat. Nº 17.062; S.: Prop. Juan Rombado; E.: Cat. Nº 17.059; O.: Cat. Nº 17.061; **Fracción "A-6"**: Nomenclatura Catastral: Matrícula 17.061. Superficie: Mide al Norte 608,72 m.; E.: 2.361,74 m.; O.: 2.361,64 m. y al S.: 1011, 82 m.; Límites: N. Cat. 17.062; E.: Cat. 17.060; O.: Cat. 16.660 y al S.: Cat. 16.733. **Fracción "A-7"**. Matrícula 17.062; Superficie: Mide a N: 1.856,37 m.; E.: 2.565,61 m; O.: 2.735,39 m. y al S.: 2.084,72 m. Límites: N.: Cat. 17.065; E.: Cat. 17.063; O.: Cat. 16.660 y al Sud.: Cat. 17.060 y 17.061; **Fracción "A-10"**: Matrícula Nº 17.065; Superficie: 918 Ha. 7.001 m2.; Límites: N.: Cat. 16.660; E.: Cat. Nº 17.056 y 16.306; S.: Cat. 17.056; 17.062; 17.063 y 17.064 y O.: 16.660. Ubicación: Los lotes referenciados se encuentran a una distancia aproximada de 93 km. de la localidad de Hickmann. Estado de ocupación: Se encuentran sin habitantes, desmontadas en gran parte pero con malezas. SEÑALA: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate; SALDO: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. **Edictos**: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. **Nota**: No habiendo postores por la base anunciada, a los 15' se realizará con la de \$ 165.850.000 y no habiendo postores por la misma transcurridos 15' se reducirá a \$ 150.000.000. Por último, y no habiendo ofertas, transcurridos otros 15' se

reducirá la última base en un 25% o sea saldrá por la suma de \$ 112.500.000. Informes: T.E. 217260.

Imp. \$ 312.500 e) 15 al 19-12-80

O.P. Nº 40598 F. Nº 1836

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Un tractor Massey Ferguson año 1976
Base: \$ 7.500.000

Una motosierra Echo año 1976 de 7 C.V.
Base: \$ 200.000

El 23 de diciembre de 1980, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán 627 de esta ciudad remataré, en el estado en que se encuentren y aunque ese día fuere declarado inhábil, los siguientes bienes: 1º) Un tractor marca MASSEY FERGUSON, industria argentina, año 1976, modelo MF 165, chasis número 1866024437, con motor Massey Ferguson de 58,12 C.V. cuatro cilindros, refrigeración a agua Nº PA 4136314, rodado delantero 650x16 y trasero 15,5x38. Base de venta: \$ 7.500.000. 2º) Una motosierra usada marca ECHO, industria japonesa, año 1976, con motor marca Echo de 7 C.V., un cilindro, refrigeración a aire Nº 3101728. Base de venta: \$ 200.000.

Los referidos bienes están secuestrados en mi poder en calle Tucumán 627 de esta ciudad, donde pueden ser examinados los días hábiles entre las 16 y las 19 horas. Condiciones de venta: Precio pagadero íntegramente en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta. Comisión del martillero: 10% a cargo del comprador, pagadera en el acto. Entrega inmediata de lo vendido.

Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº 33.292/79 caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GRIGGIO, Sergio Luis - Ejecución prendaria". Para mayores informes, dirigirse al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta o al suscripto martillero. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Modesto S. Arias - Martillero - Tucumán 627. Tel. 217547.

Imp. \$ 60.000 e) 15 al 17-12-80

O.P. Nº 40594 F. Nº 1824

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Una Casa en Rosario de la Frontera

El 19 de Diciembre de 1980, a hs. 18, en mi escritorio de remates, ubicado en calle CASEROS Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos que corre en el expediente nº 32.188/78 c/Elías Eduardo Enri-

que. Ejecución Hipotecaria, procederé a rematar con la base de \$ 3.799.612 un inmueble (casa) ubicada en la calle Avellaneda esq. Zuviría s/nº de la localidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, Prov. de Salta. CATASTRO Nº 2720 de origen. Matrícula nº 5997, con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y que le pertenece al demandado s/título registrado a fol. 193; asiento 1 del libro nº 11 de R.I. de Rosario de la Frontera; Sección H; Manzana 55; Parcela 4. MEDIDAS: Fte.: 10.82 m.; Cfte.: 14.35. Fondo: 30 m., s/plano nº 714. Las mejoras se harán conocer en el acto del remate. Está libre de ocupantes. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. **CONDICIONES DE PAGO:** En este acto el 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Tel. 211106. Comisión de ley.

Imp. \$ 100.000 e) 15 al 19-12-80

O.P. Nº 40591 F. Nº 1845

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

—Sin Base—

Una Máquina Carlitera de doble horno y un Ventilador

El día miércoles 17 de Diciembre de 1980, a hs. 19.15, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Una máquina carlitera de doble horno marca "SAHO" y un Ventilador de pie, marca "PHILIPS" Nº 23.898. En buen estado de conservación. Dispone el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, a cargo del Dr. Roberto D. Orozco y la Secretaría de la Dra. Marta M. de Haddad, S/Ejecutivo; Expte. Nº A-04.186/80. Edictos por tres (3) días en el B. Oficial y El Tribuno. Martín M. Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-12-80

O.P. Nº 40590 F. Nº 1842

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos Escritorios, un Fichero y una Máquina para cortar Aluminio

—Sin Base—

El 18 de Diciembre de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, dos escritorios metálicos, tapa de fórmica; un fichero metálico de cuatro cajones y una máquina para cortar aluminio. Revisar los mencionados bienes de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom.. Secretaría a cargo de la Escribana María

E. Cruz de D'Jallad, en los autos: "HERREIRA N. vs. BAIGORRIA, Carola Corte de Ejecutivo", Expte. Nº A-06972/80. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20.000 e) 15 y 16-12-80

O.P. Nº 40602

F. Nº 1852

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

5.650,98 m2 con considerables mejoras en el pueblo de J. V. González

El día 22 de Diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO. vs. BAIXAULI BAIXAULI, Eugenio Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº A-10.354/80, REMATARE con la base de \$ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS), importe del crédito hipotecario, 10 fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de J. V. González que se describen a continuación: **Lote 4:** Se encuentra en la intersección de 2 calles s/nombre según plano archivado en la Direc. Gral. de Inmuebles bajo Nº 63. Extensión: 34,50 m. de frente x 44 m. de fondo; Superficie: 1.518 m2. Límites: N.E.: Calle s/nombre; N.O.: Lote 3 de Juan Carmona; S.E.: calle s/nombre; S.O.: Con lote 5 "a" de Dominga Luna de Zamora y fondo con Lotes 11, 12 y 13 de Juan Carmona; Nomenclatura Catastral: Dep. Anta. Sección "B", Manzana 14, Parcela 1, Partida Nº 1.294. **Lotes 1, 2 y 3:** Según plano archivado en la Direc. Gral. de Inmuebles bajo Nº 63; Extensión 10 m. de frente x 40 m. de fondo c/lote; Superficie: 444 m2 cada inmueble. Límites: N.E.: con propiedad de Dámaso Martínez; N.O.: Camino Nac. que lo separa de la propiedad de Pedro Palermo; S.E.: Lote 4; S.O.: Parte de los lotes 13, 14, 15 y 16. **Lotes 11, 12, 13, 14 y 15:** Unidos entre sí; Extensión: 8,33 m. de frente x 56 m. de fondo c/u. Superficie: 466,48 m2 c/inmueble. **Lote 16:** Contiguo a los anteriores; Extensión: 8,35 m. de frente x 56 m. de fondo; Superficie: 467,70 m2; Límites de los lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 16. N.O.: Camino Nac. que lo separa de la prop. de Pedro Salerno; S.E.: con lote 5 "a", 6 "a", 7 "a", 8 "a", 9 "a" y "10" y al S.O.: Con prop. de Dámaso Martínez. **NOMENCLATURAS CATASTRALES:** Sección B, Manzana 14, Parcelas 16, 17, 18, 11, 12 y 13. **PARTIDAS:** Nº 37, Nº 1306, Nº 1307, Nº 1301, Nº 1302, Nº 1323, Nº 1304, Nº 1305 y Nº 38, Dpto. Anta. Títulos: Folios 494 y 197, Asientos 2 y 2 de los Libros 9 y 12 del R. Inmuebles Dpto. de Anta. Estado de ocupación y mejoras: Una parte del Catastro Nº 1294 se encuentra ocupada por el Sr. Antonio Pérez y flía, quien manifiesta que lo hace en carácter de inquilino de un arrendatario del demandado y el resto de

los lotes se encuentran desocupados. El Inmueble Catastro Nº 1294, que tiene cubierta aproximadamente una superficie de 1.270 m², consta de casa habitación de ladrillos compuesta de 4 dormitorios, baño, cocina comedor, galería cubierta, patio, pisos de mosaico y cemento en la galería, agua corriente y luz eléctrica; un tinglado de 31 mts. x 17 mts., de chapas de zinc, columnas metálicas y piso de cemento; un salón depósito construido en ladrillos, con techo de zinc y piso de cemento, de 30 mts. x 18 mts.; gallinero cubierto c/tela metálica y bebedero para animales menores. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edicto: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará la subasta con la base reducida en un 25%, o sea por la suma de \$ 30.000.000. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 362.880

e) 15 al 18-12-80

O.P. Nº 40655

F. Nº 1933

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en el pueblo de
El Carril

El día 30 de Diciembre de 1980 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos: "CONCURSO ESPECIAL - RICHARD, Nelson Omar y Richard, María Angélica Rosseto de", Expte. Nº A-08471/80. REMATARE con la base de \$ 104.213.545 (Ciento cuatro millones doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco), el inmueble ubicado en el pueblo de El Carril, calle 25 de Mayo Nº 250, Chicoana 09. El Carril, Sección B, Manzana 14, Parcela 8, Matrícula 866, Lote 14, Manzana H, Plano 51. Superficie: 436,02 m²; Extensión: Frente: 12 m.; Cdo. E. 36,37; Cdo. O.: 36,30 m.; Límites: N.: Lote 11; S.: Camino que va de Pulares a Chicoana; E.: Lote 13 y Fdos. Lote 12; O.: Lote 15; Edificado; Estado de Ocupación: Libre de habitantes. Señá: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: Para el caso de no existir postores por la base, transcurridos 15' de espera, se efectuará la misma con la base de \$ 70.000.000. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 29-12-80

O.P. Nº 40654

F. Nº 1932

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle
Alsina 1260

El día 23 de Diciembre de 1980 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "DIVISION DE CONDOMINIO - AQUIM, Carlos L. vs. QUINTEROS, Aldo B. y QUINTEROS, Cayetana A. Mercado de". Expte. Nº 51.864/79, REMATARE, con la base de \$ 7.102.990 (Siete millones ciento dos mil novecientos noventa pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en calle Alsina 1260, edificado. Capital 01. Sección H, Manzana 55, Parcela 14, Matrícula 2.437, denominado como Lote "B" del plano 2405. Extensión: 10 m. de frente x 62 m. de fondo. Límites: N.: Fdos. del lote 25; S.: Calle Alsina; E.: Lote 5 y fdos. del lote 34; O.: Lote 7. Superficie: 724 m². Antecedente Dominial: Libro 98, Folio 425, Asiento 3. Estado de Ocupación: Habitado por los condóminos demandados y su familia. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley (5%) en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 100.000

e) 15 al 19-12-80

O.P. Nº 40653

F. Nº 1931

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1 T. V. marca Champion

El día 17 de diciembre de 1980 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de: 7ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Herrera Carlos Alberto". Expte. Nº A-10468/80. REMATARE: Sin Base y Dinero de Contado: Un televisor marca "CHAMPION", revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 15 y 16-12-80

O. P. Nº 40581

F. Nº 1813

Por: RAUL MARIO E. CASALE

JUDICIAL

El 29 de Diciembre de 1980, a horas 9,00 en Caseros 929, Remataré Con Base de \$ 15.839.250 el inmueble Catastro 39.994, Libro 266, F. 497, As. 1, Plano 1275 "B", R.I. Capital, ubicado en Pje. Pintor Usandivaras 278, con edificación muy precaria y ocupada por Félix Marcos Soriano — Con Base de \$ 1.697.062, cada uno de los siguientes lotes baldíos, libres de ocupantes: Cat. 4109, Sec. D, Manz. 45,P.7; Cat. 4110, Sec. B, Manz. 45,P.8; Cat. 4111, Sec. D, Manz. 45,P.9; Cat. 3994, Sec. D, Manz. 32,P.2; Plano 391 del R.I.

Rosario de Lerma (La Silleta). — Con Base de \$ 3.486.000 - 2/3 partes Valor Fiscal, el Catastro 65.232, Lib.X.T.G., F. 560, As. 594, ubicado en Zabala 535/37, Salta Cap., edificado: Living, cocina, 3 dormitorios, baño, garaje y dependencia servicio, todo de material; Plano 4952 R.I. Capital. Se encuentra ocupado por la Sra. María Luisa Guil de Alcalá. La subasta se realizará en forma progresiva, con todo lo construido y adherido al suelo y en la forma dispuesta por la Sra. Juez de la causa. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. - 30% del precio de venta en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma por la Sra. Juez de la causa. Ordena S.S. Juez 1º Inst. C. y C. 8º Nom. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria, Esc. Nélida Elías, en Expte. Nº 04312/80, "Ejec. C.R.N. vs. O.C. S.R.L. y I.C.". La extensión, medidas, límites y demás características de los inmuebles de esta subasta, figuran con sus catastros en las respectivas Cédulas Parcelarias y Planes referenciados, en el R.I. Capital y Rosario de Lerma (La Silleta). El remate de los inmuebles se realizará en primer término con las bases fijadas precedentemente; si luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada, no existieren postores, la misma se realizará con la Base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, para los Catastros: 39.994, Base \$ 775.333; Cat. 4109, Base \$ 582.000; Cat. 4110, Base \$ 453.333; Cat. 4111, Base \$ 453.333; Cat. 3994, Base \$ 470.000; si transcurridos 15 minutos más, e igualmente no existieran postores, la misma se realizará Sin Base para la subasta de todos los catastros y/o inmuebles en el remate precedentemente detallado. Comisión de ley a c/ del comprador. Informes y Referencias Caseros 929, Salta, Raúl Mario E. Casale, Mart. Púb. — Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 523.000 e) 12 al 26-12-80

O. P. Nº 40570 F. Nº 1799

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa Finca en Dpto. Gral. Güemes y Lotes Colindantes - "El Algarrobal"

El día 18 de diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de mayo 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 7º Nom., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a El Algarrobal S.A., Expte. Nº A-07572/80: Remataré, Con Base de \$ 818.557.812 (Ochocientos dieciocho millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos doce pesos), correspondiente al crédito hipotecario en primer grado, los inmuebles rurales ubicados en Dpto. Gral. Güemes que se describen a continuación, y que se encuentran individualizados en el plano 690. Lote I; Matrícula 8710; Superficie: 106 Has. 3.192,55315 m2.; Límites N. Ruta Provincial; S: S.O. Frac. Cachipampa Cat. 7929; E: Lote J. Mat. 8711; O: Lote H. Mat. 8709; Lote J; Matrícula 8711; Superficie: 106 Has. 7.916.53305 m2.; Límites: N. Ruta Provincial; S. S.O. Frac. Cachipampa, Cat. 7929; E. Lote K-Mat. 8712; Lote I-Mat. 8710; Lote K: Matrícula 8712, Superficie 106 Has. 3.299.9878 m2.; Límites: N. Ruta Provincial; S. Fracción Cachipampa; E. Lote L-Mat. 8713; O. Lote J-Mat. 1711; Lote I. Ma-

trícula: 8713; Superficie: 106 Has. 3.577.8885 m2; Límites N. Ruta Provincial; S: SO Frac. Cachipampa; E. Lote L; O. Lote K. Lote L Matrícula: 8714; Superficie 106 Has. 4.049,2963 m2. Límites: N. Ruta Provincial; S. Fracc. Cachipampa; O. Lote L.; E. Fca. El Algarrobal; y el Inmueble denominado El Algarrobal, Colonia Don Domingo, Plano 714; Superficie "Remanente": 1.861 Has. 1760,62 m2. Matrícula 8.785. Antecedentes Dominiales En cédulas parcelarias. Mejoras: Sala casco con 7 dependencias, cocina, baño de 1º, patio cercado interno, aproximadamente 220 mts.2 cubiertos, fondo cercado con alambre tejido y murallón de piedra de 1 Has. aproximadamente. Consta de un pozo para riego de 51 mts. de profundidad entubado con caños de 8 pulgadas y salida de 6 pulgadas con una provisión de 300.000 lts. hora aproximadamente, inagotable con una bomba "guinca" de 2 correas en V al motor de bombeo. Un motor de bombeo Deutz 4 cilindros de 80 H.P. Aproximadamente 600 has. desmontadas y alambradas, aptas para cultivos de poroto, algodón, tabaco, garbanzos, papas, maíz etc. Un tinglado parabólico de 12 x 35 mts. y un corral de 8 y 12 hilos de alambre. Posee 30 Km. aprox. de alambre de 5 hilos 4 lisas y 1 puas con los cuales aparte de las has. desmontadas alambra perimetralmente a la finca casi totalmente. La luz eléctrica se encuentra en el límite de la misma y a 500 mts. aprox. de la Sala. Señal: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes, Tel. 217260. E. V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 484.140 e) 12 al 19-12-80

O. P. Nº 40569 F. Nº 1801

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad Indivisa de dos Inmuebles Rurales en Metán

El día 18 de diciembre de 1980 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 8º Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a José Vicente Nordera", Expte. Nº A-02219/80, Remataré Con Base de \$ 12.686.666, correspondiente a 1/3 parte de su valor fiscal, la mitad indivisa que le pertenece al demandado en el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, Partido San José de Orquera, denominado "Fca. El Mojón", Metán 14, Matrícula 753, Límites: N.: Prop. de Victorino Romero; S.: Prop. de Hered. de Castaño; E.: Río Pasaje; O.: Prop. de los Sres. Saravia; Antecedente Dominial Libros 20 y 22 Tit. G.; Folios 215 y 23; Asientos 228 y 23; y con la Base de pesos 5.741.333, correspondiente a 1/3 parte de su valor fiscal, la mitad indivisa que le pertenece al demandado en el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, denominado Fca. "Lagunita", Metán 14; Matrícula 658; Extensión: S. a N.: 360,83 m.; L.O.: 8.660 m. y desde este punto a continuación 387,50 m. de S. a N. por un fdo. de 15 Km. más o menos; Límites: N.: Frac. de Lorenza Saravia; S.: Frac. de María Saravia; E.:

Río Pasaje; O.: Prop. de José Boto; Antecedente Dominial Libro 18, Folio 9, Asiento 2, Estado de Ocupación: El inmueble catastro Nº 753 se encuentra habitado en viviendas precarias por dos peones de la finca y el Catastro Nº 658, por no tener líneas judiciales divisorias, a decir por el Sr. Juez de Paz P.O.S. de San José de Orquera, no pudo constatar el estado de ocupación. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley en el acto del remate; Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Mart. Púb. Tel. 217260. Imp. \$ 223.250 e) 12 al 18-12-80

O. P. Nº 40568 F. Nº 1802

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en el pueblo de El Carril.

El día 23 de diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos: "Concurso Especial - Richard, Nelson Omar y Richard, María Angélica Rossetto de", Expte. Nº A-08471/80. Remataré Con Base de \$ 104.213.545 (Ciento cuatro millones doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco pesos), el inmueble ubicado en el pueblo de El Carril, calle 25 de Mayo Nº 250, Chicoana 09, El Carril, Sección B, Manzana 14, Parcela 8, Matrícula 866, Lote 14, Manzana H, Plano 51; Superficie: 436,02 m²; Extensión: Fte.: 12 m.; Cdo. E. 36,37; Cdo. O.: 36,30 m.; Límites: N.: Lote 11; S.: Camino que va de Pulares a Chicoana; E.: Lote 13 y Fdos. Lote 12; O.: Lote 15; Edificado: Estado de Ocupación: Libre de habitantes. Señá: 30% a cuenta de precio y 5% comisión a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno - E. V. Solá, M. Púb. Tel. 217260.

Imp. \$ 100.000 e) 12 al 18-12-80

O. P. Nº 40566 F. Nº 1805

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1980 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Choque, Oscar Alberto", Expte. Nº 2-A-08882/80, Remataré Sin Base y al contado Un televisor Super 66 23 de Luxe que puede ser revisado en el escritorio del suscripto. Comisión 10% a cargo del comprador; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 12 y 15-12-80

O. P. Nº 40565 F. Nº 1806

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1980 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez en lo C. y C. 7ª Nominación en autos Ejecutivo

que se le sigue a Colina Carlos Manuel, Expte. Nº 40.535/79, Remataré: Sin Base y dinero de Contado: Dos sillones de cuerina marrón. Un aparato para dar masaje marca Ivanhol Máquina Nº 1286, Motor Nº 48.4-88. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260. Imp. \$ 20.000 e) 12 y 15-12-80

O. P. Nº 40564

F. Nº 1807

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de diciembre de 1980 a hs. 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Alberto Coreico y Alfredo Coreico", Expte. Nº 06622/80, Remataré con la Base de \$ 499.500 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos), correspondiente al crédito prendario: Un insentocutor marca Candlerector Int. 30 watts, que puede verse en Alberdi 157. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15' se efectuará la subasta Sin Base: Forma de pago: de contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Tel. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 12 al 16-12-80

O. P. Nº 40563

F. Nº 1809

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Samerbil S.A. vs. Benavidez, Mario, Ejecutivo", Expte. Nº 11.809/80, Remataré Sin Base y dinero de contado: Un automóvil marca "Citroen", modelo 3 C.V., año 1973, chapa de dominio Nº A-035832 y motor K 3017462, que puede verse en calle Pellegrini 653 de esta ciudad. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Teléf. 217260.

Imp. \$ 60.000 e) 12 al 16-12-80

O. P. Nº 40562

F. Nº 1810

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejecutivo, que se le sigue a Ugarte, Hugo Simón", Exp. Nº 24.544/79, Remataré Sin Base y de contado: Un televisor marca Emerson, sin número externo y mesa rodante que pueden verse en el escritorio del suscripto martillero. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 12 y 15-12-80

O. P. Nº 40548

F. Nº 1773

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Dos Inmuebles Urbanos ubicados en Pje. Carmen Puch 1383 y 1387

El día 19 de diciembre de 1980 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a El Pedregal S.C.A. y Rivero, Nora Violeta Chilo de", Expte. Nº 49.109/79, Remataré Con Base de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos), importe del crédito hipotecario, los siguientes inmuebles urbanos: Departamento: Capital 01, Sección D, Manzana 76a, Parcela 11, Matrícula: 28225; Descripción del inmueble: Lote 14, Plano 2007; Extensión: 30 m. en lados N y S.; 15 m. en Fdo. E. y 17,30 m. en Fdo. O.; Superficie: 475,50 m2.; Antecedente Dominial: Libro 237, Folio 473, Asiento 1; Ubicación: Pje. Carmen Puch 1387; Estado de Ocupación: Ocupada a título precario por Hugo Mario Ojeda y familiares: Departamento Capital 01, Sección D, Manzana 76a, Parcela 10, Matrícula 28224, Descripción del inmueble: Lote 15, Plano 2007; Extensión: 10 m. de Frente por 30 m. de fondo; Superficie: 300 m2; Antecedente dominial: Libro 237, Folio 473, Asiento 1; Ubicación: Pje. Carmen Puch 1383; Estado de Ocupación: Ocupada a título precario por Juan José Aliberti y Flía. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 106.800

e) 11 al 17-12-80

O. P. Nº 40545

F. Nº 1782

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Camioneta "Pick-Up" Ford F. 100 Mod. 1980 Base: \$ 27.000.000

El día 15 de diciembre de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Pussetto Salta S.A. vs. San Millán, María Julia y Lami, Marcelo E. s./Emb. Prev. y Ejec." Expte. Nº A-11031. Remataré Con Base de \$ 27.000.000, importe correspondiente de la prenda en 1er. grado a favor del Banco de la Nación Argentina, una camioneta marca "Pick-Up" Ford F. 100, mod. 1980, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. La misma se encuentra secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 60.000

e) 11 al 15-12-80

O. P. Nº 40533

F. Nº 1771

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1 Ha. 8.000 m2 en CIUDAD DEL MILAGRO

El día 19 de diciembre de 1980 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 9na. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a VILA, Francisco o VILA GUTIERREZ y BAIXAULI BAIXAULI, Eugenio", Epte. Nº A-10346, REMATARE con la base de \$ 70.000.000 (SETENTA MILLONES DE PESOS), correspondiente al crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en Departamento Capital 01, Sección J, Fracción II, Parcela 6 n; MATRICULA: Nº 92.324; LIMITES: N.: Río Vaqueros, S.: Calle Libertad y Parcela 6-L de Oscar Juri; E.: Parcela 6-j, 6-L, 6-m, todas de Héctor Juri; O.: Parcela 6-h de Emp. Const. Giacomo Fazio S.A. y Franco Piselli; SUPERFICIE: 1 Ha. 8.000 m2. ESTADO DE OCUPACION: Se trata de terreno baldío sin ocupante alguno. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador; SALDO: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; EDICTOS: 4 días en B. Oficial y el Tribuno. NOTA: De no haber postores por la base anunciada, a los 15' se efectuará la subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 52.500.000 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS). T. E. 217260. s/b: 6-1, vale.-

Imp. \$ 84.760

e) 11 al 17 - 12 - 80

O. P. Nº 40504

F. Nº 1718

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Importante local comercial céntrico**QUIEBRA DE REDINOR S.R.L.**

BASE \$ 94.250.666

El día viernes 19 de diciembre de 1980 a horas 18.30 en calle Florida 959

REMATARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Redinort S.R.L. - Concurso Preventivo (hoy su quiebra), en concurso especial tramitado por Expte. Nº A8197/80, remataré con Base de \$ 94.250.666, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad calle Pellegrini Nº 255, individualizado bajo el catastro Nº 1618, Sección "E" Manzana 46, Parcela 23, medidas 15 m. de frente por 52 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 810 m2., con todo lo edificado plantado, cercado y adherido al suelo por acción física y legal, consultar planos edificación superficie cubierta, en el domicilio arriba indicado. El comprador abonará en este acto el 30% como Señá y a cuenta de precio, saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. El inmueble será entregado al adjudicatario a los 25 días a contar desde

la aprobación del remate. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Nota importante: El Banco Comercial del Norte podrá otorgar un crédito de hasta 10 años a las personas que estén interesadas en adquirir este inmueble. Consultar todos los requisitos exigidos a la agencia "Ituzaingó" ubicada en Ituzaingó Nº 286 o en la Sucursal Salta, Belgrano 683. Edictos por ocho días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Teléfono 219104.

Imp. \$ 336.800 e) 9 al 18-12-80

O. P. Nº 40498 F. Nº 1711

Por **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Dos fincas unidas entre sí en el Dpto. de Orán
BASE \$ 4.709.208.000

El 16 de diciembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.709.208.000, dos inmuebles rurales, situados en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán, Pcia. de Salta, individualizados, el 1º) Lote E, tiene una figura irregular de siete lados, con una superficie de 12.913 hectáreas 5.847 m²., encerrados dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la finca Batea y finca Pozo de la Campana; Sud, lote M; Este, lote F y parte del Lote L y al Oeste, lote D. Nomenclatura catastral: Matrícula 1594. 2º) Lote D, polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 8.912 Has. 1.311 m²., encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Pozo de la Campana; Sur, parte del lote C y parte del lote M; Este, lote E y al Oeste, lote D bis. Nomenclatura catastral: Matrícula 1595. Inmuebles éstos aptos para el cultivo de poroto, sorgo granífero, etc., como así también para la ganadería. Alambrado perimetral completo. Mejoras: una casa prefabricada en material, de aproximadamente 120 m²., y 30 mts. de galería. También posee mangas, brete, baños para hacienda, perforación, tanque elevador y ocho casas en madera para peones (desarmadas). Posee además pista de aterrizaje alambrada. Estado de ocupación: desocupada. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "Cano, C. C. vs. Jumber S.A. Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 2A-09147/80. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de fracasar el remate con la base estipulada, a los treinta minutos será rematada con la base de \$ 3.531.906.000 — J. C. Herrera.

Imp. \$ 230.160 e) 9 al 16-12-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 40571 F. Nº 1798

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Martín Cornejo, hace saber que en los autos "Strizich Construcciones Soc. de Hecho; Strizich, Oscar Manuel y Morales, Horacio Alberto, Quiebra", Expte. Nº 1-A-06678/80 se ha prorrogado la fecha de realización de la Junta de Acreedores para el día 17 de Marzo de 1981 a horas 9,00 La que tendrá lugar en dependencias de este Juzgado, sito en Pje. Castro 371. — Salta, 11 de diciembre de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 12 al 18-12-80

O. P. Nº 40661 F. Nº 1946

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación Secretaría de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en los autos caratulados: "Piezas pertenecientes al Expte. Nº 19.175/54, caratulados: Ejecutivo; Rossano, José A. y otros vs. Fernández, Ildefonso" el Sr. Juan Luis Bardeci", ha solicitado inscripción a su nombre y como bien ganancial de la parte proporcional que figura registrado a nombre de su cónyuge Ana María Arriaga de Bardeci, con igual carácter de bien ganancial, del inmueble Catastro Nº 73, denominado "Ama-Kella o El Algarrobal" de Anta. Se realiza esta publicación a efectos de que si los interesados manifestaron oposición a la misma lo hagan en el término perentorio de cinco días a contarse desde la última publicación. — Secretaría 18-12-80. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 16.000 e) 12 y 15-12-80

O. P. Nº 40522 F. Nº 1750

Doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en juicio "ARIAS, CARMEN DEL VALLE VALDEZ de s/Prescripción Adquisitiva (Sumario)", Expte. Nº A-12.435/80, cita y emplaza por cinco días con el apercibimiento de ley para formular oposición, a los interesados en el dominio del inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita ubicado en la localidad de Cafayate, Pcia. de Salta, en calle Belgrano entre Buenos Aires y S. Chavarría, Sección B, Manzana 48, Parcela 14, Matrícula Nº 432, Cafayate, que según plano mide 6,20 mts. de frente por 16,08 mts. de fondo, encerrando una superficie de 99,69 mts². — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. — Salta, 28 de noviembre de 1980..

Imp. \$ 40.000 e) 10 al 16-12-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 40589 F. Nº 1839

Fecha Contrato: 14 de Noviembre de 1980
Socios: 1) ANTONIO DEL REY LOPEZ,

español de 40 años, casado, comerciante. C. I. nº 115.072 Pol. Salta, domiciliado en calle Belgrano nº 1499; 2) RAMON DEL REY LOPEZ, español de 36 años, casado, comerciante, C.I. nº 120.415 Pol. Salta. do-

miciliado en calle Vicente López nº 761; 3) VICENTE CUESTA VON BORRIES, boliviano, de 32 años, casado, comerciante, pasaporte nº 762, Rep. Boliviana, domiciliado en calle Balcarce nº 39, 1º piso, Dpto. C, todos de esta ciudad de Salta.

Denominación: "DEL REY Y CUESTA S.R.L."

Domicilio: Urquiza 1745, Salta (Capital)

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como importadora o exportadora a operaciones de comercialización en todas sus formas de artículos comestibles, bebidas, perfumería, bazar y artículos del hogar.

Duración: Hasta el 31 de Octubre de 1985

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos), dividido en 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10.000 (Diez mil pesos) cada una, suscripto en la siguiente proporción: 1) **Antonio del Rey López**, 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas por un capital de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos); 2) **Ramón del Rey López**, 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas por un capital de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) y 3) **Vicente Cuesta Von Borries**, 5.000 (Cinco mil) cuotas por un capital de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), integrando el cincuenta por ciento de su suscripción cada uno en dinero efectivo.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los Señores Antonio del Rey López, Ramón del Rey López y Vicente Cuesta Von Borries, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma individual indistintamente, obligando a la sociedad con sus firmas puestas en representación. Durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 12 de Diciembre de 1980.

Imp. \$ 34.550

e) 15-12-80

O.P. Nº 40599

F. Nº 1849

CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores Juan Jorge MOISES, argentino, casado en primeras nupcias con Francisca Eladia Martín, L.E. Nº 8.162.935, comerciante, domiciliado en Güemes nº 202 de esta ciudad, de treinta y siete años de edad, y Francisca Eladia MARTIN, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Jorge Moisés, comerciante, L.C. Nº 6.381.759,

domiciliada en Güemes 202 de veintinueve años, ambos hábiles para contratar, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades nº 19550 y las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo el nombre de ALAMO S. R. L., y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Metán, actualmente con sede social en calle Güemes Nº 202, de esa ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la misma, como asimismo establecer sucursales en cualquier lugar de la provincia o del país.

SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de automotores nuevos y usados, cambios, permutas, etc. de tales productos. Así también a la comercialización de todo tipo de productos, repuestos y accesorios vinculados al rubro automotores, pudiendo instalar talleres para la atención de sus productos. Para tales fines podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

TERCERA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta y nueve millones Cuatrocientos mil, dividido en Seis mil novecientos cuarenta cuotas de Diez Mil Pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto según el Estado Patrimonial al 1º de agosto de 1980, que debidamente firmado por los socios y por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato, la suscripción e integración se hace en la siguiente proporción: Juan Jorge Moisés, Cinco Mil novecientos cuarenta cuotas que hacen un valor de Pesos Cincuenta y nueve Millones cuatrocientos mil y Francisca Eladia Martín, Mil cuotas que hacen un total de Diez Millones de Pesos.

La valuación de los bienes se realizó así: Bienes de Cambio, al valor de costo; Bienes de Uso: al valor actual fijado por los socios de común acuerdo.

CUARTA: La duración de la sociedad se fija en Diez (10) años, prorrogables por otros diez, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Jorge Moisés, en su carácter de Gerente, en forma unipersonal, quien durará en el cargo el tiempo que dure la sociedad. Al efecto de esta cláusula, el administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Dec. 5965/63. Puede

en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás Bancos e Instituciones de créditos oficiales y privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que considere conveniente.

SEXTA: Cierre de ejercicio, balance y distribución de utilidades: El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de julio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, estado de resultados, y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos a consideración de los socios. Si transcurridos treinta (30) días de la fecha en que fue puesta en conocimiento de los socios esta documentación, no fuera observada, la misma se considerará aprobada por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para la formación de la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital suscrito. Podrán constituirse reservas especiales de común acuerdo, inscribiéndose esta decisión en el Libro de Actas. El remanente de las utilidades líquidas una vez deducida la reserva legal y las especiales en su caso, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas en su caso, serán soportadas en igual proporción.

SEPTIMA: Fallecimiento e incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto ceder sus derechos a un tercero o terceros con el consentimiento de los socios restantes y de acuerdo a lo que se prescribe en la cláusula octava.

OCTAVA: Cesión de cuotas: En caso de que uno de los socios decidiera transferir sus cuotas de capital o que se produjera la situación prevista en la última parte del artículo anterior, deberá previamente contar con la aceptación del socio restante, en lo demás se cumplirá lo dispuesto por el art. 152 de la Ley de Sociedades.

NOVENA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades.

DECIMA: Liquidación: Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde. La liquidación se hará de acuerdo a lo previsto en los arts. 101 y 112 de la Ley de Sociedades.

DECIMA PRIMERA: La fiscalización social: Será ejercida por los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas con la mayoría de votos, según el art. 160 de la Ley de Sociedades, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un

voto. Las resoluciones se anotarán en el Libro de Actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado.

E/L: dieciocho: Vale

E/L: "lugar": Vale

E/L: L.C. nº 6.381.759: Vale

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 12 de Diciembre de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 153.800

e) 15-12-80

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 40587

F. Nº 1841

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad con lo establecido por la ley 11867 y concordantes, se hace saber que los señores Bartolomé López Berbel y el señor Javier Iturbe, ambos con domicilio en calle España 792 planta baja de Salta, venden a favor de los señores Néstor J. González y Arturo Pérez, con domicilio en calle España 733 de esta ciudad, el fondo de comercio del negocio de cafetería y confitería denominado "Mil y Mil" sito en calle España 792 planta baja esquina 20 de Febrero, que no registra pasivo.

Para oposiciones de Ley fíjese domicilio del señor Escribano Carlos A. Baldi sito en Avenida Belgrano 853 de la Ciudad de Salta. Publíquese en el Boletín oficial y diario El Tribuno los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Diciembre de 1980.

Imp. \$ 55.000

e) 15 al 19-12-80

O. P. Nº 40546

F. Nº 1775

EDICTO DE PUBLICIDAD

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que la señora Rosalia Seinhart, L.C. Nº 6.484.693, con domicilio en calle Caseros Nº 740, 3er. Piso "B", cede, vende y transfiere al Sr. Juan Carlos Rocco, L.E. Nº 7.600.411, domiciliado en Avda. "B" Nº 106, Bo. C. del Milagro, ambos de la ciudad de Salta, el Fondo de Comercio de su propiedad, dedicado al ramo de Venta de Bombones, Bebidas y Golosinas, libre de toda deuda y gravamen, a partir del día 8 de diciembre de 1980. Oposiciones de ley a C.P.N. Ema T. Jaffi de Kohan, Alvarado Nº 190. Salta.

Imp. \$ 55.000

e) 11 al 17 - 12 - 80

O. P. Nº 40526

F. Nº 1752

A los fines establecidos en el artículo 2º de la Ley 11867, se comunica que el Sr. OSCAR ALBERTO DARFE, de esta ciudad transfirió el negocio de su propiedad de almacén - despensa, ubicado en calle General Paz Nº 492 de esta ciudad a la Sra. MARCELA ELIZABETH OIENE, domiciliada en calle República de Siria 950 de esta ciudad. Oposiciones de ley C.P.N. Manuel Cabada, calle España 307 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 55.000

e) 10 al 16-12-80

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 40588

F. Nº 1840

PRIMER TESTIMONIO

Escritura número ochenta

MODIFICACION DE ESTATUTOS: En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta, ante mí, NELLY GLADIS MUSELI, Escribana Autorizante, Titular del Registro número cincuenta y tres, comparece: el señor NESTOR CESAR ROMERO, Argentino, M.I. número 8.173.048, separado judicialmente de doña Carmen Runer, con domicilio en Avenida Chile, número un mil doscientos treinta y uno, de esta ciudad, en su carácter de Presidente de "CARLOS RUNNACLES SOCIEDAD ANONIMA", constituida según escritura número doscientos ochenta y uno, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis, autorizada por el Escribano Ricardo Cabrera y registrada a folio ciento ochenta y uno, Asiento ocho mil cuatrocientos once del Libro treinta y ocho de Contratos Sociales, con fecha trece de Julio de mil novecientos setenta y seis, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, y cuya fotocopia incorporo a la presente. Acredita su personería con el acta número cinco del Libro de Actas de Asamblea número uno, que en fotocopia agrego a esta escritura y con facultades para otorgar este acto en virtud de la autorización que le confirió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas número seis de fecha veintuno de Mayo de mil novecientos ochenta, conforme a la copia autenticada que exhibe e incorporo a la presente y cuyo texto transcribo más adelante. Y el compareciente manifiesta: Que habiéndose aprobado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno de mayo del corriente año, el cambio de denominación por el de "QUIMICA RURAL NESTOR ROMERO SOCIEDAD ANONIMA", viene por este acto a solicitar se eleve a Escritura Pública la mencionada acta número seis de Asamblea General Extraordinaria, procediendo la suscripta en la presente a transcribir la misma que dice: "ACTA NUME-

RO SEIS: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Salta a los veintún días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la sede social de CARLOS RUNNACLES SOCIEDAD ANONIMA sita en Avda. Chile Nº 1231, los señores accionistas que figuran en el folio siete del Libro Registro de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales a fin de tratar el orden del día. Se encuentra presente el Síndico Titular Dr. Víctor Museli. Bajo la presidencia del Señor Néstor César Romero, se dio comienzo a la reunión. Manifiesta el señor Presidente que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital social con lo que la Asamblea se encuentra en condiciones de sesionar válidamente con el carácter de unánime en la forma autorizada por el artículo 237, última parte de la Ley 19550. Puesto en consideración el punto. Cambio de denominación de la sociedad CARLOS RUNNACLES S. A. por el de "QUIMICA RURAL NESTOR ROMERO S.A.", a moción de la accionista Cristina Mabel Romero en consideración a que el cambio de denominación redundará en beneficio de la clientela y del medio comercial, bancario e industrial, por tratarse de una mejor identidad, y puesto a consideración de los accionistas, se aprueba por unanimidad a los fines de obtener la inscripción de la nueva denominación ante las autoridades respectivas, se faculta al señor Néstor César Romero para suscribir los instrumentos públicos y privados que fueran menester a tal efecto. En consecuencia el estatuto íntegro de la sociedad con la modificación aprobada por esta Asamblea, queda redactado de la siguiente manera: 1) "Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto - Artículo Primero: La sociedad se denominará "QUIMICA RURAL NESTOR ROMERO SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de Accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas en vigencia. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto prestar todo servicio de asesoramiento técnico, agronómico y proveer a las explotaciones agropecuarias de los productos y maquinarias que utiliza, a cuyo efecto industrializará, distribuirá y comercializará especialidades químicas, agrícolas, biológicas, veterinarias, fertilizantes, semillas y maquinarias agrícolas. A tales efectos podrá también importar y/o exportar dichos productos y mercaderías, como asimismo las materias primas que se utilizan en la elaboración. Asumir la representación como así también conceder repre-

“sentaciones de firmas establecidas en el país y/o extranjero y también conceder representaciones de firmas establecidas en el país y/o extranjero y constituirse en agentes de fabricación, distribución, comercialización y aplicación de todo producto agrícola y/o veterinario que complementen los servicios de asesoramiento técnico agronómico. Asimismo podrá comercializar e industrializar productos agropecuarios y forestales, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros. **Artículo Cuarto:** El capital es de cuatro millones ochocientos mil pesos, representado por cuarenta y ocho mil acciones de cien Pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. **Artículo Quinto:** Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. **Artículo Sexto:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del Decreto Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. **Artículo Séptimo:** Los accionistas tendrán preferencia y derechos de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establecen el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. **Artículo Octavo:** Venido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. El Directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones el mismo procedimiento. Las acciones en mora no tendrán voto ni derecho a dividendos. Administración y Representación. **Artículo Noveno.** La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de

dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. **Artículo Décimo:** Los directores deben prestar la siguiente garantía, quinientos pesos en efectivo o su equivalente en título público por cada Director. **Artículo Undécimo:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes pueden actuar en forma individual e indistintamente. Fiscalización. **Artículo Duodécimo.** La fiscalización de la sociedad, está a cargo de un Síndico Titular elegido por el término de un año. La Asamblea debe también elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asamblea. **Artículo Décimo Tercero:** Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. **Artículo Décimo Cuarto.** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la Asamblea en oportunidad de aumentar el capital. **Artículo Décimo Quinto:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley

“diez y nueve mil quinientos cincuenta/se-
 “tenta y dos, según la clase de la Asamblea
 “convocatoria y materias de que se trate
 “excepto en cuanto al quórum de la Asam-
 “blea extraordinaria en segunda convocato-
 “ria la que se considera constituida cual-
 “quiera sea el número de acciones presen-
 “tes con derecho a voto. **Artículo Décimo**
 “Sexto: El ejercicio social cierra el treinta
 “y uno de Diciembre de cada año. A esa fe-
 “cha se confeccionarán los estados contables
 “conforme a las disposiciones en vigencia y
 “normas técnicas de la materia. La Asam-
 “blea puede modificar la fecha del cierre
 “del ejercicio, inscribiendo la resolución
 “pertinente en el Registro Público de Co-
 “mercio y comunicándola a la autoridad
 “de control. Las ganancias realizadas y li-
 “quidas se destinan a) Cinco por ciento has-
 “ta alcanzar el veinte por ciento del capi-
 “tal suscrito para fondo de reserva legal;
 “b) A remuneración al directorio y Síndico
 “en su caso conforme al artículo doscientos
 “setenta y uno; c) A dividendo de las ac-
 “ciones, preferidas, con prioridad los acu-
 “mulativos impagos; d) El saldo en todo o
 “en parte a participación adicional de las
 “acciones preferidas y a dividendos de las
 “acciones ordinarias o a fondos de reserva
 “facultativas o de previsión o a cuenta
 “nueva, o al destino que determine la Asam-
 “blea. Los dividendos deben ser pagados en
 “proporciones a las respectivas integraciones
 “dentro del año de su sanción. **Artículo Dé-**
 “**cimo Séptimo:** La liquidación de la socie-
 “dad puede ser efectuada directamente por
 “el directorio o por los liquidadores desig-
 “nados por la Asamblea bajo la vigilancia
 “del Síndico. Cancelado el pasivo y reem-
 “bolsado el capital, el remanente se repar-
 “tirá entre los accionistas con las preferen-
 “cias indicadas en el artículo anterior. No
 “habiendo más asuntos que tratar se levan-
 “ta la sesión a las veinte horas. Por unani-
 “midad se designa a la Srta. Antonia del
 “Valle Talló y Cristina Mabel Romero para
 “que firmen el acta. Fdo. Néstor César Ro-
 “mero - Presidente. Dr. Víctor Museli - Sí-
 “ndico. Accionistas: Antonia del Valle Talló
 “y Cristina Mabel Romero. Es copia fiel
 “del Acta número seis corriente a Folio 11,
 “12, 13, 14, 15 y 16 del libro Acta de Asam-
 “bleas Nº 1 (Uno) de la sociedad CARLOS
 “RUNNACLES S. A. rubricado por el Re-
 “gistro Público de Comercio de fecha 1º de
 “Setiembre de 1976. Hay una firma ilegí-
 “ble y una aclaratoria que dice: Néstor Cé-
 “sar Romero”. Leída y ratificada, firma el
 “compareciente por ante mí, doy fe. Redac-
 “tada en cinco sellos notariales números A
 cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta
 y ocho, A cincuenta y cuatro mil ochocien-
 tos cuarenta, A cincuenta y cuatro mil ocho-
 cientos treinta y nueve, A cincuenta y cua-
 tro mil ochocientos cuarenta y uno, y A se-
 senta y un mil doscientos setenta y siete, si-
 gue a la que con el número anterior termi-

na al folio trescientos noventa y uno. E/L:
 mismo y comercializará: Vale.

NESTOR CESAR ROMERO. Ante mí:
 NELLY GLADIS MUSELI. Está mi sello
 notarial. CONCUERDA: Con la escritura
 matriz que tengo a la vista, doy fe. Para la
 firma interesada, expido este primer testi-
 monio, que firmo y sello en el lugar y fe-
 cha de su otorgamiento.

CERTIFICO: Que por orden del Señor
 Juez de Minas y de Registro de Comercio,
 autorizo la publicación de la presente foto-
 copia. Secretaría, 12 de Diciembre de 1980.
 Imp. \$ 331.400 e) 15-12-80

O.P. Nº 40597 F. Nº 1827
 CINCOTTA SALTA S. R. L.

Su transformación en Sociedad Anónima

Se hace saber que por acuerdo unánime
 de socios de “Cincotta Salta S.R.L.” con do-
 micilio legal en la calle Pellegrini 377, Sal-
 ta, provincia de Salta, se resolvió su trans-
 formación en Sociedad Anónima, la que se
 denominará “CINCOTTA SALTA SOCIE-
 DAD ANONIMA” con igual domicilio y un
 capital social de pesos Doscientos mil (\$
 200.000), representado por doscientas mil
 (200.000) acciones ordinarias al portador,
 de valor nominal pesos uno (v\$ñ 1) cada
 una, con derecho a un voto por acción. Se
 hace constar que ninguno de los socios hizo
 ejercicio del derecho de receso. Reclamamos de
 ley en el domicilio legal de la sociedad.

Antonio Faustino Macedo Fernández
 Socio Gerente

Imp. \$ 33.000 e) 15 al 17-12-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 40600 F. Nº 1834
 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de
 BORO DERIVADOS S.A., a la Asamblea
 General Ordinaria, que se realizará el día
 30 de Diciembre de 1980, en el local de ca-
 lle España 478 de esta Ciudad a horas 18
 para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Asamblea Ordinaria

1. Consideración de la Memoria, Inventar-
 io, Balance General, Cuadro de Resul-
 tados anexos complementarios e infor-
 me del Síndico.
2. Consideración de la Actualización Con-
 table Ley 19.742, practicada al 30 de
 Noviembre de 1980; destino del Saldo de
 Actualización Contable, ajuste de ésta y
 adecuación a la Ley 21.525, absorción de
 pérdidas con saldos de Revaluos.
3. Fijar el número de Directores y elec-
 ción de los mismos.

4. Elección de Síndico titular y Suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 100.000 e) 15 al 19-12-80

O. P. Nº 40584 F. Nº 1817

MAR - HEL S.A.C.L.F.I**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 (veintisiete) de Diciembre de 1980, a las 9 horas, en el local social Alvarado 2047, de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio de Actas Nº 247, 249, 258, 262 y 267. Que originaron las Asambleas: Extraordinaria Nº 28, Ordinaria Nº 29 y Extraordinaria Nº 30.
3º Aumento del Cap. Soc. de \$ 1.912.000.000 a \$ 2.500.000.000.
4º Modificación y Actualización del Estatuto Social.
5º Nombramiento de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100.000 e) 12 al 18-12-80
O. P. Nº 40515 F. Nº 1744

BORO DERIVADOS S.A.**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas de Boro Derivados S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de diciembre de 1980, en la sede social de calle España 478 de esta ciudad a horas 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario,

Balance General, Cuadro de Resultados y anexos complementarios, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1979.

- 2º Consideración de la actualización Contable Ley 19742 y modificatoria, practicado al 30 de noviembre de 1979, destino del Saldo Actualización Contable, ajuste de ésta y adecuación a la Ley 21525. Absorción de pérdidas con saldos de Actualización Contable.

- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 100.000 e) 10 al 16-12-80

O. P. Nº 40405 F. Nº 1721

CLINICA GÜEMES**Convocatoria**

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Art. 25 Cap. VII de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1980 a horas 19,00 en su Sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 10 cerrado al 31 de agosto/80.
3º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 4 de diciembre de 1980

Dr. Venancio Guadi Dagum Dr. Ramón S. Sacca
Secretario Presidente

Imp. \$ 100.000 e) 9 al 15-12-80

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 40604

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 131.110.367
Recaudación del día 12-12-80	\$ 2.114.330
Total	\$ 133.224.697